

Santa Rosa de Osos, diciembre de 2020

Doctor
GUSTAVO DE JESÙS GUZMAN MALDONADO
Alcalde
Municipio de Fredonia

Asunto: Informe Control Interno y MIPG

Respetado doctor, Guzmán Maldonado

Dando cumplimiento al marco legal establecido en: La Ley 1474 de 2011, ley 87 de 1993, Decreto 1499 de 2017, se presenta el informe como resultado de las actividades propias del ejercicio del Sistema de Control interno y MIPG durante la vigencia 2020.

Para su información y fines pertinentes, le comunico, que desde el 4 de diciembre del 2020 que me encuentro desarrollando las obligaciones del contrato CPS128-2020SG cuyo Objeto: *“Prestación de servicios para la asesoría y acompañamiento a los Servidores Públicos en la continuidad del proceso administrativo, la medición y evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, además la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.*

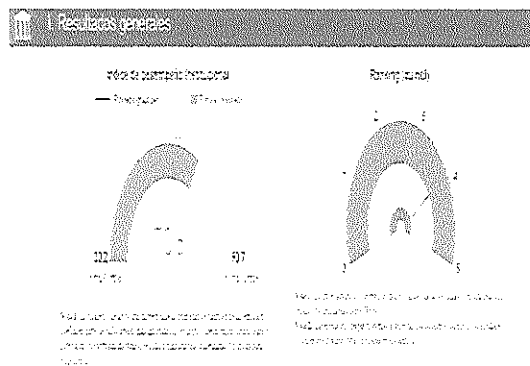
Se procedió a preguntar por los archivos con referencia al Sistema de Control Interno y MIPG, donde se me entrega una USB, con archivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, al revisar algunos se observa que estos no cumplen lo normado en el decreto 1499 de septiembre del 2017.

1. El acto administrativo que se tenía de la adopción del Comité Coordinador de Control Interno para la administración Municipal, Adoptado mediante **Decreto No. 027 de marzo 18 de 2019**, se observó que este no reunía los requisitos solicitados por el Decreto No. 1499 de septiembre del 2017, en su etapa de Institucionalidad de la implementación del Modelo Institucional de Gestión y Desempeño- MIPG. Se proyecta un nuevo acto administrativo teniéndose en cuenta el modelo del micrositio de MIPG de la Función Pública, adoptándose el Decreto No. 091 del 4 de diciembre del 2020, **“POR LA CUAL SE MODIFICA TOTALMENTE EL DECRETO NO. 027 DE MARZO 18 DE 2019, SE ADAPTA, SE INTEGRA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO – C.I.C.I., DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FREDONIA**”. Decreto que iba a hacer socializado con los integrantes del Consejo de Gobierno, pero fue

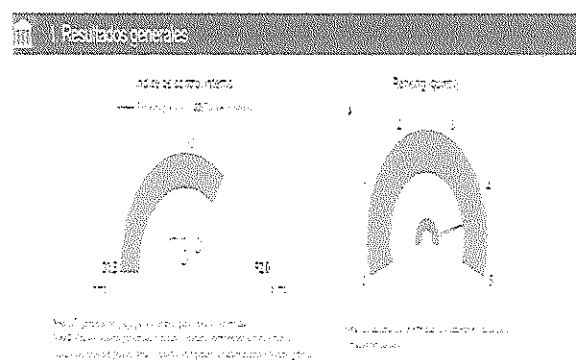
aplazada por múltiples compromisos, este acto administrativo se envió por correo electrónico al Secretario de Gobierno para su revisión y actualización si era el caso.

2. Revisado el acto administrativo que la entidad tenía de la adopción del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la administración Municipal, Adoptado mediante **Decreto No. 020 de marzo 15 de 2019**, se observó que este no reunía los requisitos solicitados por el Decreto No. 1499 de septiembre del 2017, en su etapa de Institucionalidad de la implementación del Modelo Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG, para lo que se proyectó un nuevo acto administrativo teniéndose en cuenta el modelo expedido en el micrositio de MIPG de la Función Pública, adoptándose la resolución No. 092 del 4 de Diciembre del 2020, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TOTALMENTE EL DECRETO NO. 020 DE MARZO 15 DE 2019, SE INTEGRA Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE FREDONIA”**. Decreto que iba a hacer socializado con los integrantes del Consejo de Gobierno, pero fue aplazada por múltiples compromisos, este acto administrativo se envió por correo electrónico al Secretario de Gobierno para su revisión y actualización si era el caso.
3. Se bajaron los resultados del desempeño institucional referentes a MIPG y MECI de la página de la Función Pública, donde se observó que las 487 recomendaciones dejadas por esta entidad al municipio, no se han realizado sus acciones de mejora para cada una, además los resultados de las respuestas a los cuestionarios realizados en la vigencia del 2019 en el FURAG, y los porcentajes obtenidos son demasiados altos para lo que en verdad se tiene implementado en la entidad, a continuación se presentan los resultados de cada uno:

Resultado general de MIPG



Resultados general de MECI



4. Se bajaron de la página de la Contraloría General de Antioquia los informes finales de las dos auditorías (Auditoría virtual Ambiental y auditoría regular), realizadas en el 2020 de la vigencia 2019, para realizar sus respectivos planes de mejora a los hallazgos tipificados como administrativos, planes que están proyectando.

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
Vigencia 2019

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	10	
2. DISCIPLINARIOS	1	
3. PENALES		
4. FISCALES		
• Línea ambiental		
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	11	

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
Vigencia 2019

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	22	
2. DISCIPLINARIOS	13	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	2	\$390.025.365
• Obra Pública	0	50
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Estados Contables	0	0
• Otros conceptos, según Manual y reglamento o otros documentos	2	\$390.025.365
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	37	\$390.025.365

5. Se proyectó en PowerPoint la presentación de las generalidades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y con ello la primera etapa (Institucionalidad) de la implementación de MIPG, para presentarse en reunión del Consejo de Gobierno (reunión programada para el 11 de diciembre del 2020 y luego para el 17 de diciembre del 2020), reunión que no se pudo hacer por múltiples compromisos de los integrantes del consejo de gobierno, además de esta socialización se les presentaría todo lo informado en los puntos anteriores.

Compromisos para el 2021

Es de informar que, para principio del 2021, se debe realizar el informe semestral en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 y la Circular Externa 100-006 de 2019 emanada por la Función Pública, dando aplicabilidad al formato expedido para rendir el informe semestral (julio 1 al 30 de diciembre del 2020) del estado del Sistema de Control Interno, donde se evaluarán sus cinco componentes del Modelo Estándar del Control Interno - MECI contemplados en la Dimensión No. 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Informe que se debe publicar antes del 30 de enero del 2021.

Se proyectarán las actividades con cada responsable de realizar la mejora de cada uno de los hallazgos de los planes de mejora, lo que posteriormente se evaluará el cumplimiento de cada una y así poder cerrar dichos hallazgos.

Se capacitarán a todos los responsables de la implementación, mantenimiento y sostenimiento de cada uno de los productos de cada política que integran las 7 dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y con ello rendir el informe de la vigencia del 2020 del desempeño institucional tanto de MIPG como MECI.

Es de anotar que constantemente hay cambios de normas, las cuales se deben ir implementando y que con la colaboración de cada uno de nosotros podemos lograr que nuestro municipio sea el mejor a nivel Departamental y Nacional.

Gracias por su colaboración y apoyo,

Atentamente,



RUTH ELENA CHAVARRÍA LONDOÑO

Asesora de Control Interno

C.C. No. 22.187.456

Cel. 3117718389

Con copia: Doctor, Aldubar Vanegas Marín, Secretario General y de Gobierno

ALCALDIA DE FREDONIA

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2020

Estado del sistema de control interno de la entidad

49%



Condiciones generales sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (SI / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	La Alcaldía de Fredonia, viene trabajando de forma integrada desde involucra todas las dependencias que tienen que ver con los procesos y procedimientos que se ejecutan a diario en la entidad, con el fin de mejorar la gestión administrativa y hacer más fácil sus actividades cotidianas.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (SI/No) (Justifique su respuesta):	SI	presenta atenciones de mejora a las actividades que en determinado momento presentan dificultades en su ejecución, conforme a lo establecido en la ley o evidencias favorables o estados críticos en su proceder. Sin embargo, se insta a continuar trabajando arduamente en la efectividad del Sistema con el fin alcanzar los objetivos propuestos, procurando mayor apropiación desde cada una de las líneas de defensa.
¿La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una Institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (SI/No) (Justifique su respuesta):	SI	El Control Interno de la entidad, viene trabajando en conjunto con todos los responsables de las líneas de defensa, para alcanzar los objetivos propuestos por la entidad, pero a su vez estas deben ser documentadas para tener unas mejores evidencias en el momento que se requiere. Se insta a fortalecer el Sistema de Control Interno, en la apropiación y compromiso de roles desde cada una de las líneas de defensa y materializar responsabilidades dadas otorgadas a través del mencionado acto administrativo en pro de la mejora continua de la institución.

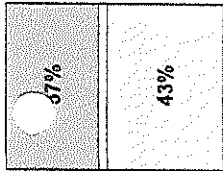
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las debilidades y/o fortalezas	Nivel de cumplimiento componente	¿El componente viene trabajando en conjunto con sus funcionarios en el cumplimiento de su código de integridad y objetivos institucionales	Avances finales componente
Entorno de control	No	45%	No se cuenta con un código de integridad adoptado mediante acto administrativo, además, la entidad no tiene un control eficiente y monitoreado de los procesos para dar cumplimiento al plan de desarrollo vigente. Se evidencia que el talento humano, cuenta con la implementación para los procesos de inducción, pero requieren de verificación, monitoreo permanente y efectividad en el funcionamiento de sus labores.	44%	la entidad viene trabajando en conjunto con sus funcionarios en el cumplimiento de su código de integridad y objetivos institucionales	44%
Evaluación de riesgos	SI	59%	El estado actual del Sistema de Control Interno frente al componente de Evaluación del riesgo, la Policía de Administración del Riesgo y demás documentos que permitan ordenar los resultados como lo son: identificar, evaluar y gestionar eventos de riesgo, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Se deberá proceder por la actualización permanente de la gestión del riesgo (Política, Mapas, Inducción de nuevos riesgos), y su apropiación por funcionarios y comités de la Administración Municipal.	68%	la entidad actualiza el mapa de riesgo y las políticas de riesgo anualmente	68%
Actividades de control	No	44%	El representante legal de la entidad asigna funciones a su grupo de colaboradores y estos manifiestan no hacer un reporte del estado en que se encuentran las tareas asignadas y este forma las determinaciones correspondientes. Las actividades están presentes y funcionando, se requiere continuar la contratación de personal para segregarse más las funciones. Se tiene una correcta comunicación e integración entre las diferentes líneas de defensa definiendo riesgos y planeando	21%	Informe mensual de actividades de las diferentes dependencias que tiene la entidad	23%

47%
38%

10%	la entidad por medio de sus dependencias, le brinda acompañamiento
5%	la oficina de control interno de la entidad elabora, socializa y ejecuta el plan

administración y permite estar comprometido a la Ley de Transparencia, se encuentran en proceso de mejoramiento notable para el tema de la comunicación con la adquisición de nuevas tecnologías de comunicación interna y externa, así como la actualización efectiva de la información pública en la página web del municipio.

permanentes, así como actualizarse periódica de autoridades que permitan velar por la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes estratégicos, programas, proyectos y los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento tendientes a la mejora continua de los procesos y de la entidad. Se sugiere fortalecer la labor de monitoreo desde la primera línea de gestión, entendiendo que el Sistema requiere de la apropiación concluyente de



Si
No

Información y comunicación
Monitoreo

ALCALDIA DE FREDONIA

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2018

49%

Estado del Sistema de Control Interno de la Entidad

Entidad

Alcaldía de Fredonia

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

2018

Estado del Sistema de Control Interno de la Entidad

¿Están todas las componentes operando juntas y de manera integrada? (SI/ No) (Justifique su respuesta):	En proceso	La Alcaldía de Fredonia, lleva trabajando de forma integrada desde hace más de 10 años, todas las dependencias que hacen que ver con los procesos y procedimientos que se ejecutan a diario en la entidad, con el fin de mejorar la gestión administrativa y hacer más fluidas las actividades cotidianas.
¿El sistema de control interno para los objetivos estratégicos? (SI/No) (Justifique su respuesta):	SI	Los eventos relacionados con la zona de riesgo y las actividades operativas que el funcionamiento del Sistema de Control Interno, con el fin de lograr los objetivos propuestos por el ente territorial, sea como presenta alternativas de mejora a las actividades que en determinado momento presentan dificultades en su ejecución conforme a lo establecido en la ley o en otras normas o en su poder. En cualquier caso, se busca a través de la gestión administrativa, procurar la mayor integración posible entre cada una de las líneas de defensa.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una independencia (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control? (SI/No) (Justifique su respuesta):	SI	El Control Interno de la entidad, viene trabajando en conjunto con todas las dependencias de las áreas de defensa, para alcanzar los objetivos propuestos por la entidad, pero a su vez estas deben tener autonomía para llevar a cabo sus actividades en el momento que se requiere. Se busca a través del Sistema de Control Interno, en la apropiación y cumplimiento de roles desde cada una de las líneas de defensa y profesionalizar responsabilidades dichas con el fin de mejorar el desempeño en pos de la mejora continua de la institución.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de cumplimiento	¿El componente cumple con los requisitos establecidos en el plan de control interno?	Alcance del cumplimiento
Compliance	No	45%	1%	44%
Actividades de riesgo	SI	69%	1%	68%
Actividades de control	No	44%	21%	23%
Información y comunicación	SI	57%	10%	47%
Monitoreo	No	43%	5%	38%